



**Guía de planificación de
emergencia para padres
con estatus migratorio
incierto**

Índice

Introducción	1
Autorización de cuidador	2
Autorización de agente temporal.....	3
Tutela de menor	4
Comparación directa de las opciones de cuidado y custodia	6
Cómo un arreglo de custodia puede afectar el acceso a beneficios del menor	8
Lista de verificación de documentos a preparar.....	10
Recursos.....	11
Notas.....	12

Introducción

Es posible que los padres con estatus migratorio incierto estén preocupados por el cuidado y la custodia de sus hijos en caso de una detención o deportación por parte de los oficiales federales de inmigración. Las siguientes son opciones legales para que los padres tengan en cuenta en caso de que sus hijos se queden en los Estados Unidos tras la detención o deportación de sus padres.

La decisión de elegir la opción correcta para una familia en particular dependerá de las circunstancias de esa familia. Por ejemplo, si un padre/madre anticipa que estará separado de su hijo durante un período corto, lo más sensato sería obtener la autorización de un cuidador o de un agente temporal. Si se espera que la separación sea por un período prolongado, o que el cuidador se lleve al niño a vivir a otro estado, lo más preferible sería obtener las protecciones legales adicionales de una tutela. Cada una de estas opciones se detalla a continuación.

Según la opción elegida, el padre/madre puede preparar los formularios necesarios con anticipación para que él, el niño y la persona que cuidará del niño estén preparados.

Autorización de cuidador

¿Quién es un cuidador?

Un cuidador puede tomar decisiones médicas y educativas sobre el niño en nombre del padre/madre, pero no tiene plena autoridad para actuar como tal. El padre/madre no renuncia a la custodia del niño ni a sus derechos como padre/madre. En otras palabras, el padre/madre tiene la última palabra con respecto a or sobre a su hijo. La autorización del cuidador tiene un período de validez de dos años, y luego, deberá ser renovada.

¿Cuál es el proceso para autorizar a un cuidador?

- 1) Declaración del cuidador: El padre/madre debe completar la primera página del Formulario de declaración del cuidador y firmarlo en frente de dos testigos (además del cuidador) y frente a un notario público (generalmente disponibles en bancos). Los testigos, el cuidador y el notario también deben firmar el formulario.
- 2) Entrega de la declaración: El cuidador deberá entregar una copia de la declaración completa a la escuela y al personal médico del niño (como médicos y dentistas), únicamente si el menor está bajo su cuidado. El cuidador debe quedarse con la copia original de la declaración y el padre/madre debe conservar una copia.
- 3) Cancelación: Para cancelar el acuerdo, el padre/madre deberá enviar una carta firmada y fechada al cuidador mediante la cual cancelará la autorización de este. Tanto el padre/madre como el cuidador deberán reenviar esta carta a la escuela y al personal médico.
- 4) Renovación o modificación: La autorización de un cuidador tiene validez por dos años; después de transcurrido ese tiempo, el padre/madre y el cuidador deberán completar una nueva autorización. La autorización de un cuidador también puede modificarse en cualquier momento mediante una nueva autorización.

Formulario de declaración de cuidador:

<http://www.masslegalhelp.org/immigration/caregiver-authorization-w-alternate.docx>

Referencia legal: M.G.L. Ch. 201F

Autorización de agente temporal

¿Quién es un agente temporal?

Los agentes temporales son similares a los cuidadores, pero tienen una mayor autoridad en lo referido al menor por un período de tiempo más corto. El agente temporal puede actuar como padre/madre en casi todos los sentidos, pero no puede dar su consentimiento matrimonial ni de adopción. Además, el padre/madre puede restringir la autoridad del agente. Esta autorización tiene una validez de 60 días, y luego, deberá ser renovada.

¿Cuál es el proceso para autorizar a un agente temporal?

El proceso es casi idéntico al de la autorización de cuidador, pero el padre/madre deberá además obtener el consentimiento del segundo padre/madre, si este/a está dispuesto y capaz para brindar su cuidado y si se conoce su paradero.

Ejemplo del Formulario de autorización de agente temporal

<http://www.masslegalhelp.org/immigration/temporary-agent-affidavit-w-alternate-agent.docx>

Referencia legal: M.G.L. Ch. 190B Article V §§ 5-103

Tutela de menor

¿Quién es un tutor?

Los tutores son designados por un tribunal para que tomen todas las decisiones legales referidas al menor de igual manera que las tomaría un padre/madre. Generalmente, los tutores tienen la custodia física y legal del menor, por lo que los padres ya no pueden tomar decisiones referidas al niño salvo que la tutela finalice. La tutela puede ser temporal (90 días) o permanente (hasta que el niño cumpla 18 años de edad o durante otro período de tiempo especificado por el tribunal), aunque el tribunal puede finalizar la tutela si considera que es para beneficio del menor.

¿Cuál es el proceso para designar un tutor?

El Tribunal Familiar y de Sucesiones puede designar un tutor en una gran variedad de circunstancias, como cuando ambos padres vivos dan su consentimiento para la tutela o cuando el tribunal determina que los padres no son aptos o no están disponibles para hacerse cargo de la custodia. Cualquier persona puede solicitar que el tribunal designe un tutor, incluido el padre/madre, el tutor pretendido o el menor. Posterior a esto, el tribunal llama a una audiencia para determinar si el tutor debe ser designado.

Consentimiento anticipado:

Para dar el consentimiento para una tutela, ambos padres legales deben preparar un Formulario de renuncia de derechos y de consentimiento a la petición de tutela, certificarlo y entregarlo a la persona pretendida para que sea tutor. Luego, en el caso de que se necesite la tutela, el tutor pretendido puede presentar este formulario junto con una petición de designación de tutor ante el Tribunal Familiar y de Sucesiones.

Si el padre/madre no está disponible:

Si el padre/madre no puede preparar el formulario de consentimiento con anticipación a la detención o deportación, el tutor pretendido (u otra persona interesada) puede presentar una petición de designación de tutor donde indique que uno o ambos padres no están disponibles.

Tutela temporal:

Es posible que el solicitante también quiera presentar una moción para la designación de un tutor temporal. Una tutela temporal urgente (de hasta 90 días) puede ser la más apropiada para asegurar la estabilidad del menor mientras se establece la tutela permanente.

Si el menor tiene 14 años de edad o más:

Si el menor tiene al menos 14 años de edad, el tribunal, en general, respetará sus deseos en relación a quién se debería designar como tutor. El menor que tiene al menos 14 años de edad puede designar un tutor mediante el Formulario verificado y certificado de consentimiento o de designación por un menor para presentar junto con la Petición de designación de tutor. Es posible que el padre/madre quiera tener una conversación sincera con el menor sobre este tema para que el niño esté preparado para designar a un tutor o para que pueda preparar el documento con tiempo.

Finalización de la tutela:

Para finalizar una tutela, el padre/madre (u otra persona) deberá volver al tribunal para presentar una Petición de remoción de tutor de un menor o el mismo tutor puede presentar una Petición de renuncia como tutor de un menor.

Formularios

<http://www.mass.gov/courts/forms/pfc/pfc-upc-forms-generic.html#2>

Referencia legal:

M.G.L. Ch. 190B Article V §§ 5-204, 5-206 and 5-207

Comparación directa de las opciones de cuidado y custodia

	Autorización de cuidador	Autorización de agente
Autoridad del cuidador	Limitada: Únicamente decisiones médicas y educativas referidas al menor.	Amplia: Igual al padre/madre (incluyendo la capacidad de brindar cuidado y la capacidad de tomar decisiones de custodia (matrimonial o de adopción, con o sin más restricciones).
Autoridad del padre/madre	Conservar los derechos como padre/madre y la custodia legal (tener la última palabra).	Conservar los derechos como padre/madre y la custodia legal (tener la última palabra).
Duración	2 años (renovable)	60 días (renovable)
Participación del tribunal	<ul style="list-style-type: none"> Ninguna. El padre/madre toma la decisión sobre quién será el cuidador. El padre/madre puede modificar o cancelar a voluntad. 	<ul style="list-style-type: none"> Ninguna. El padre/madre toma la decisión sobre quién será el cuidador. El padre/madre puede modificar o cancelar a voluntad.
Segundo padre Participación	No se requiere el consentimiento del segundo padre.	Se requiere consentimiento del segundo padre que puede estar designado para brindar cuidado, o ser capaz de brindar cuidado si se conoce su paradero.
Proceso	<ol style="list-style-type: none"> Completar el Formulario de declaración de cuidador. Asegurarse de que el cuidador tiene el documento original para que pueda usarlo cuando sea necesario. 	<ol style="list-style-type: none"> Completar el Formulario de autorización de agente. Recibir el consentimiento del agente (que no hace designación si no corresponde). Asegurarse de que el agente tiene el documento original para que pueda usarlo cuando sea necesario.

nte temporal	Tutela
<p>dre, salvo por consentimiento n (puede tener</p>	<p>Más amplia: Igual al padre/madre legal.</p>
<p>como padre/ (tener la última</p>	<p>Ninguna una vez confirmada la tutela, salvo que dicha tutela sea limitada o recupere la custodia recurriendo al tribunal.</p>
	<p>Tutela permanente: Durante el tiempo que el tribunal designe al tutor (puede ser hasta que el menor cumpla 18 años de edad). Tutela temporal: Hasta 90 días (renovable).</p>
<p>la decisión cuidador. e modificar o</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Activa. • El tribunal toma decisiones sobre quién será el cuidador (pero, a menudo, respeta los deseos del padre/madre que brinda consentimiento). • El tribunal debe aprobar las modificaciones o cancelaciones. • El menor tiene derecho a tener un abogado designado por el tribunal (una vez presentada la petición). • El padre/madre tiene derecho a tener un abogado designado por el tribunal (una vez presentada la petición)
<p>to del segundo spuesto a paz de hacerlo,</p>	<p>Se requiere consentimiento del segundo padre legal o una declaración sobre la incapacidad o no disponibilidad del padre.</p>
<p>ario de te temporal. ento del padre ciones (si agente tenga l para que sea necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario completo, certificado y anticipado de renuncia de derechos y de consentimiento a la petición de tutela: si el menor tiene al menos 14 años de edad, puede completar un Formulario certificado y verificado de consentimiento y designación. • Cuando usted desee hacer oficial la tutela, el tutor pretendido (u otra persona) deberá solicitarle al tribunal que designe al tutor. • Si no se pueden completar los formularios a tiempo, el tutor pretendido (u otra persona) puede presentar una petición donde indique que los padres no están disponibles.

Cómo un arreglo de custodia puede afectarle al menor el acceso a beneficios

Cuando se considera **quién** cuidará al menor y **qué tipo** de arreglo de custodia sería el mejor si los padres no están disponibles, pueden ser importantes los beneficios para los que el menor es o puede ser elegible. Los diferentes tipos de cuidadores están legalmente autorizados a percibir diferentes tipos de beneficios.

Beneficios de Seguro Social (incluidos los beneficios de sobrevivientes y los del Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI))

- El cuidador debe ser seleccionado como el Beneficiario Representante que percibirá los beneficios para el menor
 - Según el criterio de la Administración de Seguro Social.
 - Los padres o tutores tienen prioridad (incluso si no tienen custodia) sobre cuidadores.
 - Las personas con ciertos tipos de antecedentes penales no pueden ser Beneficiarios Representantes

Asistencia transitoria a familias con niños dependientes (TAFDC, por sus siglas en inglés)

- Para ser elegible, el menor debe vivir con un familiar (De sangre, matrimonio o por adopción).

Asistencia de emergencia a personas mayores, discapacitados y niños (EAEDC, por sus siglas en inglés)

- Para ser elegible, el menor debe vivir con alguien que no sea un familiar (y, por ende, no ser elegible para la TAFDC).
- El cuidador debe tener custodia o tutela legal salvo que obtener dicha tutela o custodia signifique “poner en riesgo de daños graves o deterioro emocional” al cuidador o al menor

Programa de asistencia nutricional suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés)

- Los beneficios son determinados por la persona que vive en el hogar.
- El menor es aquel que vive en el mismo hogar que un adulto que no sea su padre/madre y que le brinda apoyo financiero y/o supervisión

Cupón para cuidados infantiles de educación y cuidados tempranos (EEC, por sus siglas en inglés)

- El padre/madre o cualquier cuidador que supervisa, cuida y vive con el menor, cuyos padres no viven en el mismo hogar, puede recibir los cupones para cuidados infantiles para los que la familia es elegible.

Lista de verificación de documentos a preparar

Según el plan para un menor en particular, es posible que el padre/madre quiera asegurarse de que los documentos importantes para el cuidado y la custodia de ese menor estén a mano y disponibles para el menor y su cuidador pretendido en caso de que los necesiten. Los documentos a tener en cuenta incluyen los siguientes:

- [Autorización de cuidador](#); o
 - [Autorización de agente temporal](#); o
 - [Documentos de tutela](#), entre ellos:
 - [Formulario certificado de renuncia de derechos y de consentimiento para petición de tutela](#)
 - [Formulario certificado y verificado de consentimiento o de designación por un menor](#) (si el niño tiene 14 años o más)
-
- Pasaporte.
 - Certificado de nacimiento.
 - Tarjeta de Seguro Social o Número de Identificación Fiscal.
 - Documentos de inmigración.
 - Documentos relacionados con la custodia del menor.
 - Información sobre cuenta financiera.
 - Registros de bienes inmuebles o personales.
 - Registros relacionados con programas estatales o federales de beneficios (incluye Seguro Social, TAFDC, EAEDC, SNAP y EEC).
 - Pólizas de seguro (incluye seguro de salud y de vida).
 - Historias médico.
 - Registros escolares.
 - Información de contacto importante (incluye escuela, médico y miembros de la familia)

Recursos

Los siguientes son recursos que pueden ser útiles para los padres mientras piensan en los métodos para arreglar el cuidado de sus hijos en caso de detención o deportación.

Información general

- Guía de planificación para una emergencia familiar de Mass Legal Help:
<http://www.masslegalhelp.org/immigration/family-emergency>
- Guías del tribunal para familiares cuidadores con una lista de los recursos útiles según la ubicación de residencia en Massachusetts:
<http://www.mass.gov/courts/selfhelp/guardians/guide-relative-caregivers.html>
- Conjunto de herramientas de 2014 titulado “Detained or Deported: What about my children?” (Detenido o deportado: ¿Qué sucederá con mis hijos?) por Women’s Refugee Commission:
<https://www.womensrefugeecommission.org/rights/resources/1022-detained-or-deported-parental-toolkit-english-interactive>

Asistencia legal

- Lista de asistencias legales que pueden estar disponibles a través del Tribunal Familiar y de Sucesiones:
<http://www.mass.gov/courts/selfhelp/guardians/guardianship-help.html>
- Información sobre el acceso como padre/madre al abogado designado por el tribunal de un caso de tutela (en el caso de que el padre/madre decida realizar el proceso de tutela antes de la deportación):
<http://www.masslegalhelp.org/children-and-families/guardianship/parents-right-to-lawyer>



**Oficina de la Fiscal General
Maura Healey**

One Ashburton Place

Boston, MA 02108

(617) 727-8400